



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1288-2017-UTEA-CU

Abancay, 16 de octubre del 2017



VISTO:

El oficio N° 271-2017-UTEA-OPDU de fecha 09 de octubre del 2017, remitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, solicitando la aprobación de Formatos de postulantes, ingresantes, número de vacantes ordinarios y extraordinarios, matriculados, egresados y número total de postulantes, ingresantes, matriculados y egresados de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

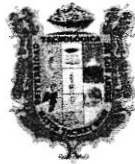
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, por Oficio N° 271-2017-UTEA-OPDU de fecha 09 de octubre del 2017, remitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, solicitando la aprobación de 06 Formatos de postulantes, ingresantes, número de vacantes ordinarios y extraordinarios, matriculados, egresados y número total de postulantes, ingresantes, matriculados y egresados de la Universidad Tecnológica de los Andes; en razón al Informe N° 003-2017-UE-OPDU-UTEA en la que encontró falencias, pérdidas de datos e incongruencias en cuanto a la información solicitada a las diferentes oficinas encargadas del manejo de datos. Por ello es que se plantea el uso de formatos de manera obligatoria, para así cumplir con las exigencias de SUNEDU, como tener una base de datos institucional correcta y que garantice una información sólida por quien solicite sea este interno o externo.



Que, el tema fue tratado en Sesión Extraordinario de Consejo Universitario de fecha 13 de octubre del 2017, revisado la documentación analizada y debatida, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO aprobar los Formatos de control de alumnos de la Universidad Tecnológica de los Andes siendo: 1) Formato N° 01-UE-OPDU-2017: Datos del Postulante. 2) Formato N° 02-UE-OPDU-2017: Datos del Ingresantes. 3) Formato N° 03-UE-OPDU-2017: Datos del Número de Vacantes, según Admisión Ordinario y Extraordinario por Facultad y



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1288-2017-UTEA-CU

Matriculados. 5) Formato N° 05-UE-OPDU-2017: Datos de los Alumnos Egresados. 6) Formato N° 06-UE-OPDU-2017: Datos del número Total de Postulantes, Ingresantes, Matriculados y Egresados.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 13 de octubre del 2017, los Formatos de control de alumnos de la Universidad Tecnológica de los Andes, siendo:

- 1) Formato N° 01-UE-OPDU-2017: Datos del Postulante.
- 2) Formato N° 02-UE-OPDU-2017: Datos del Ingresantes.
- 3) Formato N° 03-UE-OPDU-2017: Datos del Número de Vacantes, según Admisión Ordinario y Extraordinario por Facultad y Escuela Profesional.
- 4) Formato N° 04-UE-OPDU-2017: Datos de los Alumnos Matriculados.
- 5) Formato N° 05-UE-OPDU-2017: Datos de los Alumnos Egresados.
- 6) Formato N° 06-UE-OPDU-2017: Datos del número Total de Postulantes, Ingresantes, Matriculados y Egresados.

Formado parte de la presente resolución en fojas 06.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector

Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.